



**Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna**



Proceso auditado: Fondos Transferidos por el MINED 2009-2012
Centro Educativo Auditado: Escuela de Educación Parvularia Maria Elvira Sifontes

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Auditoría de Tipo Financiera

**AUDITORIA A LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL MINED
EN CONCEPTO DE PROYECTO REPARACIONES MENORES,
OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y PAQUETES ESCOLARES A
LA ESCUELA DE EDUCACION PARVULARIA
MARIA ELVIRA SIFONTES, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA,
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 10477, EN EL PERIODO
COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO 2009 A SEPTIEMBRE 2012.**

Ref. MINED/DAI-171/2012

Enero 2013



NUESTRA MISIÓN: Somos una Dirección que evalúa de forma constante el control interno, responsables de apoyar el avance de la transparencia y proveer una evaluación independiente, objetiva y proactiva sobre la legalidad, eficiencia, economía y eficacia de los controles internos del Ministerio de Educación, aportando servicios de aseguramiento y consulta, bajo un enfoque sistemático y disciplinado, coadyuvando la debida rendición de cuentas, el logro de la mejora de los procesos de gestión de riesgos, control, ética y transparencia de la gestión institucional.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte." ...

LISTA DE DISTRIBUCION

Título del Informe: Auditoría a los Fondos Transferidos por el MINED, en concepto de Proyecto Reparaciones Menores, Operación y Funcionamiento, Paquetes Escolares a la Escuela Parvularia Maria Elvira Sifontes, correspondiente al período comprendido del 1 de enero de 2009 a septiembre de 2012. Ref. MINED/DAI-171/2012.

Fecha de Distribución: Enero 2013

Destinatarios:

A Máxima Autoridad:

- Lic. Franz Hasbún Barake, Ministro de Educación Ad-honorem (*)
- Consejo Directivo Escolar, Escuela de Educación Parvularia Maria Elvira Sifontes (*)

Con copia a los siguientes Funcionarios:

- Dirección Departamental de Educación de Santa Ana (**)
- Dirección Nacional de Gestión Departamental (**)

Destinatarios Externos del Ministerio de Educación:

- Corte de Cuentas de la República Dirección de Auditoría Cuatro (***)

(*) Informe remitido con base al párrafo primero del art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas

(**) Informe remitido en cumplimiento con la Norma de Auditoria Gubernamental # 3.1.9

(***) Informe remitido con base al párrafo segundo del art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas



EQUIPO DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA:

Auditora : Blanca Rubidia Sánchez de Ramos
 Jefe de Auditoria : Lic. Mario Ernesto Cañas, CP
 Directora de Auditoria : Licda. Morena Salinas de Mena, CP, MBA

SERVIDORES ACTUANTES DEL CDE EN EL PERIODO EVALUADO:

PERIODO: 2007 a 04/07/2009 resolución 02-0219-17 4/7/2007 vence 4/07/2009	
Presidente	
Tesorero	
Secretario	
Consejal Docente	
Consejal Madre	
Consejal Madre	
PERIODO: 05/07/2009 al 05/07/2010	
Presidente	
Tesorero	
Secretario	
Consejal Docente	
Consejal Padre	
Consejal Padre	
PERIODO: 05/07/2009 al 05/07/2011 (resolución 02-0007-10) de fecha 9/01/2010.	
Presidente	
Tesorero	
Secretario	
Consejal Docente	
Consejal Padre	
Consejal Padre	
PERIODO: Resolución No. 02-0265-11 de fecha 17/11/2011	
Presidente	
Tesorero	
Secretario	
Consejal Docente	
Consejal Padre	
Consejal Padre	
PERIODO: Resolución No. 02-0091-12 de fecha 31/10/2012 (vence 11/2013)	
Presidente	
Tesorero	
Secretario	
Consejal Docente	
Consejal Madre	
Consejal Madre	

Versión Pública



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	5
II.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....	5
III.	ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS.....	6
IV.	RESULTADO DEL TRABAJO.....	6
V.	HALLAZGO # 1: FALSIFICACIÓN FIRMAS, ALTERACIÓN DE DOCUMENTOS Y MONTOS NO PAGADOS QUE TOTALIZAN US\$5,811.01.....	8
VI.	HALLAZGO # 2: FONDOS NO INVERTIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN POR UN MONTO DE US\$7,294.90.....	10
VII.	HALLAZGO # 3: INCUMPLIMIENTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS EN EL MANEJO DE LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL ESTADO.	12
VIII.	PARRAFO ACLARATORIO	14
IX.	AGRADECIMIENTOS.....	14
X.	ANEXO 1	15
XI.	ANEXO 1A.....	17
XII.	ANEXO 2.....	19
XIII.	ANEXO 3.....	22



I. INTRODUCCIÓN

La presente auditoría a la Escuela de Educación Parvularia Maria Elvira Sifontes, correspondiente al período del 1 de enero de 2009 a septiembre del año 2012, fue realizada conforme al Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación (MINED).

De acuerdo con el sistema de control y seguimiento establecido para las auditorías ejecutadas por esta Dirección de Auditoría y de la Corte de Cuentas de la República, no identificamos informes para seguimiento relacionados con la gestión de la Escuela de Educación Parvularia Maria Elvira Sifontes.

Transferencias de Fondos realizados al Centro Educativo 2009-2012:

Componente Transferido	Monto (US\$)
Año 2009	
Operación y Funcionamiento	\$4,186.00
Año 2010	
US\$29,489.82	
Proyecto Reparaciones Menores	US\$12,000.00
Operación y Funcionamiento	US\$4,186.00
Paquetes Escolares	US\$13,303.82
Año 2011	
\$17,594.40	
Operación y Funcionamiento	US\$3,767.40
Paquetes Escolares	US\$13,827.00
Año 2012	
US\$12,121.81	
Operación y Funcionamiento	US\$2,093.00
Paquetes Escolares	US\$10,028.81
Total	\$63,392.03

II. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar si los fondos transferidos por el MINED han sido administrados conforme a la normativa emitida por el MINED.

III. ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS

El período total examinado comprende del 1 de enero de 2009 a Septiembre del año 2012, evaluando específicamente el monto de US\$63,392.03 (detallado en el Romano I "Introducción" de este Informe, que comprende:

1. Año 2009: Operación y Funcionamiento
2. Año 2010: Reparaciones Menores, Operación y Funcionamiento; y Paquetes Escolares
3. Año 2011: Operación y Funcionamiento; y Paquetes Escolares
4. Año 2012: Operación y Funcionamiento; y Paquetes Escolares

Nuestra revisión se realizó con base en las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de La República de El Salvador.

La revisión incluyó entre otros aspectos, la verificación del 100% de los gastos realizados, incluyendo su adecuada liquidación.

IV. RESULTADO DEL TRABAJO

Nuestra revisión determinó que la Escuela de Educación Parvularia María Elvira Sifontes, utilizó en forma irregular los fondos transferidos por el MINED en los años 2009 al 2012, por concepto de Operación y Funcionamiento y Paquetes Escolares; por existir las siguientes irregularidades:

1. Gastos que totalizan US\$5,811.01. Se objetan por la falsificación de la firma del Tesorero y la Concejal Propietario Docente del CDE, se alteraron documentos de pago y dejaron de realizar pagos al Ministerio de Hacienda. (Ver **Hallazgo # 1**)
2. Fondos transferidos para invertir en la educación que no fueron utilizados, afectando a toda la población estudiantil por un monto de US\$7,294.90. (Ver **Hallazgo # 2**)
3. Directora del Centro Escolar, no permite el funcionamiento colegiado del organismo escolar, centralizando la administración de los fondos. (Ver **Hallazgo # 3**)



HALLAZGOS DE AUDITORÍA



Versión Pública

V. HALLAZGO # 1: Falsificación firmas, alteración de documentos y montos no pagados que totalizan US\$5,811.01.

Condición:

Al realizar la evaluación a los gastos efectuados en el año 2011 determinamos las siguientes situaciones:

- 1) Falsificación de las firmas del Tesorero y la Consejal Propietaria Docente del organismo escolar de los fondos transferidos para Operación y Funcionamiento año 2011, por un monto de total de **US\$3,735.03** realizado por la Directora y Presidenta del CDE. (Ver **Anexo 1** el detalle de gastos **y en ANEXO 1A**, la aceptación de parte de la Directora del Centro Escolar de haber realizado la falsificación)
- 2) Montos y fechas alteradas en el periodo tributario de 2 declaraciones de pago a cuenta e impuesto retenido renta (F14), Nos. 397180 por **US\$181.38** de Junio 2011 y 245137 por **US\$249.91** de enero 2012. (Ver **Anexo 2**)
- 3) No existen evidencias documentales en la EEP que hayan realizado los pagos al Ministerio de Hacienda por Renta descontada en concepto de Servicios Profesionales, contratados durante el 2009 a Septiembre 2012 que totalizan **US\$1,644.69**.
- 4) Tacos de la chequera del Banco [REDACTED] alterados y enmendados en: fechas, nombre del proveedor y montos; de igual forma, falta información sobre su emisión. (Ver **Anexo 3**)

Criterio:

Art.283 Código Penal, Falsificación de documentos establece: *“El que con motivo del otorgamiento o formalización de documento público o autentico, insertare o hiciere insertar declaración falsa concerniente a un hecho que el documento debiere probar, será sancionado con prisión de tres a seis años. Si la conducta descrita en el inciso anterior se realizará en documento privado, se impondrá la misma pena si el agente actuare con ánimo de causar perjuicio a un tercero...”*

Art.284 Código Penal, Falsedad Ideológica establece: *“El que con motivo del otorgamiento o formalización de documento público o autentico, insertare o hiciere insertar declaración falsa concerniente a un hecho que el documento debiere probar, será sancionado con prisión de tres a seis años...”*

Art.287 Código Penal, Uso y tenencia de documentos falsos establece: *“El que con conocimiento de la falsedad y sin haber intervenido en ella, hiciere uso o tuviere en su poder un documento falsificado u alterado, sea público, auténtico o privado será sancionado con prisión de tres a cinco años”.*

Art. 41 de la Ley del Servicio Civil, Sanciones, establece: *“Sin perjuicio de las penas a que sean acreedores de conformidad con las Leyes, los funcionarios y empleados que no cumplan debidamente con sus obligaciones quedarán sujetos a las sanciones disciplinarias siguientes:*

- a) Amonestación oral privada.
- b) Amonestación escrita.



- c) *Multa, que no podrá exceder del 10% del sueldo mensual devengado, excepto en los casos expresamente determinados por la Ley.*
- d) *Suspensión sin goce de sueldo, la cual no podrá pasar de un mes...*

Normativas y Procedimientos para el funcionamiento del CDE: Documento 4, paso a paso para la Administración de los Recursos Financieros, Romano I Literal E. Manejo de los fondos, establece: *"La chequera deberá ser administrada por el Tesorero del Organismo de Administración Escolar...; asimismo, los tacos de las chequeras deberán contener toda la información que el mismo requiera, no obstante esta deberá resguardarse en un archivador, gaveta o caja con llave, donde solo el tesorero tenga acceso..."*.

Causa:

Directora del centro escolar no permite el funcionamiento colegiado del CDE, ya que centraliza, decide y manipula la administración de los fondos percibidos.

Efecto:

Afectación directa en la calidad educativa, dado que los niños y niñas de la Parvularia no recibieron los beneficios para los que fueron destinados los fondos.

Recomendación:

A la Dirección Departamental de Santa Ana:

Haga efectivo el reintegro de US\$5,811.01 por parte de la Directora en atención gastos ejecutados sin contar con la aprobación del Tesorero y Consejal Propietario Docente, a quienes falsifico sus firmas para la erogación de los mismos y los pagos no documentados al Ministerio de Hacienda.

Realice aviso ante la Fiscalía General de la República para que inicien la investigación penal correspondiente y denuncien a la Directora ante la Junta de la Carrera Docente, para que se efectúen las sanciones del caso.

Comentarios de la Administración:

El CDE manifestó que solicitarán la intervención de la Corte de Cuentas para que audite desde que la Señora Directora asumió el Cargo de Directora en el 2004 y a la Fiscalía General de la República por la demanda interpuesta en contra de la Directora por falsificación de firmas; así como también, solicitaran al Ministerio de Hacienda copia de los F-14, para verificar la Renta que han cancelado.

VI. HALLAZGO # 2: Fondos No Invertidos Para el Fortalecimiento de la Educación por un monto de US\$7,294.90.

Condición:

Determinamos un monto total de **US\$7,294.90** de fondos 2012 que no fueron invertidos íntegramente para beneficio de la comunidad educativa y cubrir las necesidades de los niños y niñas de la Parvularia; según se evidencia en la falta de inversión y uso de los compromisos establecidos con las transferencias.

A continuación se detalla el total transferido y los gastos realizados en el transcurso del año 2012:

#	Rubros	Fondos Transferidos	Gastos	Monto no Invertido en la Educación
1	Compra de Zapatos, (depositado por el MINED en la Cta. el 19/04/2012)	US\$4,756.95	US\$0.00	US\$4,756.95
2	Complemento del 1er. Uniforme (depositado por el MINED el 05/05/12)	US\$2,728.00	US\$856.43	US\$1,871.57
3	Operación y Funcionamiento (depositado por el MINED el 01/03/12)	US\$2,093.00	US\$1,426.62	US\$666.38
Totales		US\$9,577.95	US\$2,283.05	US\$7,294.90

La Directora de la EEP realizó el reintegro de US\$7,294.90 por medio de tres acciones de depósito en notas de abono [REDACTED] por los montos:

- 1) US\$2,416.08, fecha 20/11/2012.
- 2) US\$4,756.90, fecha 21/11/2012.
- 3) US\$1,042.46 (que incluyen US\$666.38 de Operación y Funcionamiento), fecha 21/11/2012.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República:

Responsabilidad Administrativa, art. 54: *La responsabilidad administrativa de los funcionarios y empleados de las entidades y organismos del sector público, se dará por inobservancia de las disposiciones legales y reglamentarias y por el incumplimiento de sus atribuciones, facultades, funciones y deberes o estipulaciones contractuales, que les competen por razón de su cargo...*

Responsabilidad directa, art. 57: *Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo.*



Ley de la Carrera Docente, Art. 56: *Son faltas muy graves, numeral 13) Disponer para beneficio personal o para fines ajenos al centro educativo de los fondos o bienes de éste o de entidades que con él cooperen, así como de los intereses que puedan generar los fondos depositados en cualquier institución financiera.*

Causa:

El uso para fines ajenos al centro educativo de los fondos transferidos por el MINED a la EE Parvularia por parte de la Directora de dicha Institución.

Efecto:

Limitación del beneficio de niñas y niños, objetivo primordial del MINED.

Recomendación

A la Dirección Departamental de Santa Ana:

Realice los trámites ante la Junta de la Carrera Docente, para que efectúen las sanciones correspondientes contra la Directora de la EEP por la falta de inversión en las necesidades de la comunidad educativa y gestión efectiva de esos recursos.

Comentarios de Auditoría:

A pesar que la Directora realizó el reintegro de US\$7,294.90 no la exime de las responsabilidades competentes a la falta de inversión y gestión de esos recursos.



VII. HALLAZGO # 3: Incumplimientos Financieros y Administrativos en el manejo de los Fondos Transferidos por el Estado.

Condición:

En la revisión de las operaciones del ambiente de control sobre el uso y registro de los Fondos Transferidos, identificamos las siguientes debilidades:

- a) La chequera no es custodiada por el Tesorero, como lo exige la normativa de funcionamiento, sino que, es la Presidenta/Directora quien la administra.
- b) No cumplen con los procesos de compra establecidos (realizar cotizaciones, elaborar órdenes de compras, actas de recepción, etc.)
- c) El Libro de Ingresos y Egresos no se está utilizando adecuadamente, ya que dejan Páginas en blanco, realizan registros a lápiz, y tiene enmendaduras.
- d) No presentaron planes de compras aprobado por la Dirección Departamental.
- e) El Libro de Banco esta desactualizado, no existe ninguna anotación para el año 2012.
- f) No elaboran Conciliaciones Bancarias.
- g) No elaboran Informes económicos mensuales.
- h) El PEA 2012 no fue aprobado por la Dirección Departamental de Santa Ana.
- i) La documentación financiera de la EEP se encontraba en la casa de la Directora.
- j) Los fondos transferidos fueron liquidados por la Dirección Departamental de Educación Santa Ana, a pesar de la existencia evidente de las debilidades antes citadas.

Criterios:

Ley de la Carrera Docente, art. 50, Ley de la Carrera Docente establece: *"El Consejo Directivo Escolar, tendrá las siguientes atribuciones:1) Planificar, presupuestar y administrar los recursos destinados al centro educativo por diferentes fuentes de financiamiento"*

Art. 71 – Ley de la Carrera Docente: *"Los fondos económicos del Consejo se deberán destinar prioritariamente para el mejoramiento de la calidad de la educación..."*

Art. 63 del Reglamento de La Ley de la Carrera Docente, literal "b": *"...El Tesorero deberá.... Llevar los registros de ingreso y gastos de las operaciones financieras efectuadas por el Consejo en libros contables debidamente autorizados por el Ministerio..."*

Normas Técnicas de Control Interno MINED-CONCULTURA (NTCIE), Art. 65, Oportunidad de los registros: *"Las operaciones deben registrarse dentro del período en que ocurran..."*

Normativas y Procedimientos para el funcionamiento del CDE: Documento 4, paso a paso para la Administración de los Recursos Financieros, Romano I Literal E. Manejo de los fondos, establece: *"La chequera deberá ser administrada por el Tesorero del Organismo de*



Administración Escolar...; asimismo,... deberá resguardarse en un archivador, gaveta o caja con llave, donde solo el tesorero tenga acceso y restringido a cualquier otra persona.

- *Numeral 3: Los Organismos elaboraran informes mensuales que presentaran a la comunidad educativa, por lo menos 2 veces al año de los ingresos, gastos saldos y logros obtenidos, el cual debe ser firmado por todos los miembros del Organismo.*
- *Numeral 4: Los organismos deberán llevar también un libro de banco, para la cuenta bancaria de las transferencias del MINED...*
- *Numeral 6: Los Organismos deben elaborar conciliaciones bancarias por cada cuenta que posean en el banco: estas deben ser elaboradas por el secretario del CDE.*
- *Numeral 9: Los organismos deberán mantener actualizado un archivo mensual y anual de los otros ingresos y transferencias del MINED, y ordenado por fecha según se realicen”.*

Causa:

Centralización de funciones por parte de la Directora del centro educativo e impedir el funcionamiento colegiado del organismo escolar para la toma de decisiones, administración y registro de las operaciones financieras.

Efecto:

Debilitamiento de la calidad de educación en la institución y limitación de los beneficios a los niños y niñas.

Recomendación:

A la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana

- 1) Instruya al Organismo Escolar a superar las observaciones identificadas
- 2) Brinde el apoyo técnico para la adecuada y correcta utilización de los recursos Transferidos por el Estado
- 3) Interceda demanda ante la Junta de la Carrera Docente en contra de la Directora del Centro Escolar, por impedir el funcionamiento colegiado del organismo escolar.

Comentarios de la Administración

El CDE manifestó que solicitaran la intervención de la Corte de Cuentas para que audite desde que la Señora Directora asumió el Cargo de Directora en el 2004 y a la Fiscalía General de la República por la demanda interpuesta en contra de la Directora por falsificación de firmas; así como también, solicitaran al Ministerio de Hacienda copia de los F-14, para verificar la Renta que han cancelado.

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains the text 'MINISTERIO DE EDUCACION' at the top, 'EL SALVADOR' in the center, and 'DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION SANTA ANA' around the bottom edge. There is also a small emblem in the center of the stamp.

VIII. PARRAFO ACLARATORIO

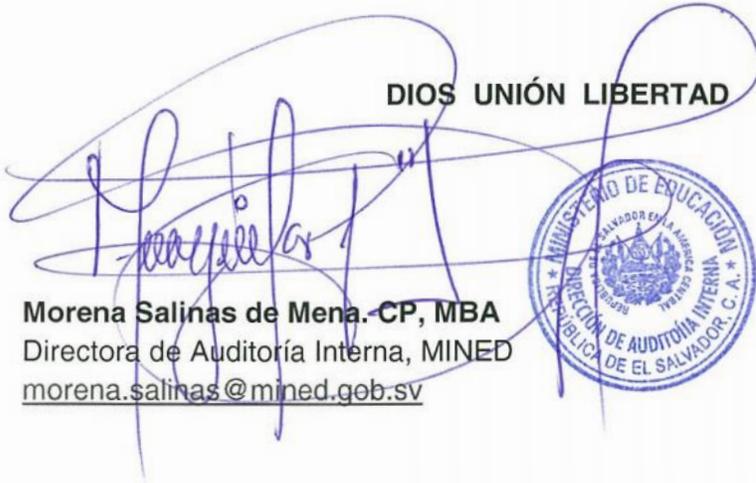
El presente Informe se refiere únicamente a la “Auditoría a los Fondos Transferidos por el Estado a la Escuela de Educación Parvularia María Elvira Sifontes, Departamento de Santa Ana, Código de Infraestructura 10477, en el período comprendido del 1 de enero de 2009 a septiembre de 2012”

IX. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al personal administrativo, a la Dirección de la Escuela de Educación Parvularia Maria Elvira Sifontes, y a los miembros del Consejo Directivo Escolar por el apoyo brindado.

San Salvador, 22 de enero de 2013.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Morena Salinas de Mena. CP, MBA
Directora de Auditoría Interna, MINED
morena.salinas@mined.gob.sv



X. ANEXO 1

**TOTAL GASTOS NO ELEGIBLES POR SER EJECUTADOS CON FIRMA FALSIFICADAS
(DIRECTORA FALSIFICO FIRMA DE TESORERO Y CONSEJAL PROPIETARIO DE MAESTROS EN
DOCUMENTACION DE GASTOS (ACTAS DE FECHA 17 Y 19 DE OCTUBRE/2012))
BANCO CITI BANK CTA No. 004301000000-378**

No.	Fecha (mes)	No Doc.	Factura o Recibo de Gasto	Descripción	No. Cheque	Valor US\$
1	01/03/2011	1	RECIBO	SALARIO DE SECRETARIA MES DE OCTUBRE DE 2010	559	\$103.50
2	01/03/2011	2	RECIBO	PAGO SALARIO VIGILANTE MES DE ENERO 2011(JOSE LUIS GARCIA)	560	\$102.85
3	01/03/2011	3	RECIBO	PAGO SALARIO VIGILANTE MES DE FEBRERO 2011	561	\$102.85
4	01/03/2011	4	RECIBO	SALARIO DE SECRETARIA MES DE ENERO 2011	562	\$103.50
5	01/03/2011	5	RECIBO	SALARIO DE SECRETARIA MES DE FEBRERO 2011	563	\$103.50
6	01/03/2011	03615-03616	FACTURA	LIBRERIA Y PAPELERIA ELEAZAR, POR COMPRA DE MATERIAL GASTABLE	564	\$383.50
7	01/03/2011	34886	FACTURA	CALLEJAS S.A. COMPRA EN SUPERMERCADO DE MATERIALES DE LIMPIEZA	565	\$105.43
8	03/03/2011	947601	FACTURA	ALMACENES VIDRI S.A (FOCO,JABON P/LMANOS,ESCOBAS PARA JARDIN,SERRUCHO,LIMA, PEGAPVC,CINTA TEFLON ETC)	566	\$62.50
9	04/03/2011	222	FACTURA	MAXI BOLSAS (BOLSAS TRANSPARENTES, 5X8,7X11,9X14, VASOS)	567	\$23.25
10	05/03/2011	RECIBO 6	RECIBO	PAGO SALARIO VIGILANTE MES DE MARZO 2011(JOSE LUIS GARCIA)	568	\$102.85
11	05/03/2011	7	RECIBO	SALARIO DE SECRERARIA MES DE MARZO 2011	569	\$103.50
12	05/03/2011	8	RECIBO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUE	570	\$150.00
13	14/03/2011	180718	FACTURA	CALLEJAS S.A. COMPRA EN SUPERMERCADO DE POLLO ROSTIZADO VEJIGAS Y DUCES	571	\$111.61
14	14/03/2011	161	FACTURA	CONFITERIA TANCHITO, TRANSITO MEDINA (11 PIÑATAS Y 11 BOLSAS DE HORCHATA)	572	\$46.75
15	15/03/2011	2203	FACTURA	PANADERIA Y PASTELERIA EDUARDO (324 PANES FRANCES)	573	\$48.60
16	16/03/2011	9	RECIBO	SERVICIOS DE PINTURA SALON DE CLASES MARZO 2011.	574	\$150.00
17	30/03/2011	10	RECIBO	SALARIO DE SECRETARIA MES DE ABRIL 2011	576	\$103.50
18	30/03/2011	41727	factura	SUMER S.A DE C.V (CANDADO,MANGUERA,PINT CLASICA BLANCO, AZUL, AZUL)	577	\$150.59
19	18/04/2011	11	RECIBO	SALARIO DE VIGILANTE MES DE ABRIL 2011	578	\$102.85
20	01/05/2011	12	RECIBO	SALARIO DE SECRETARIA MES DE MAYO 2011 (GRISELDA PRISCILA QUINTANILLA ROMERO)	579	\$103.50
21	01/05/2011	13	RECIBO	SALARIO DE VIGILANTE MES DE MAYO 2011	580	\$102.85
22	01/05/2011	14	RECIBO	PAGO POR SERVICIOS DE REPARACION DE UNA GRABADORA JUNIO 2011.	581	\$25.00
23	01/06/2011	F 14	RENTA	DIRECCION GRL TESORERIA PAGO RENTA RETENIDA	584	\$126.00
24	01/06/2011	F14	RENTA	DIRECCION GRL TESORERIA PAGO RENTA RETENIDA	585	\$39.10

Versión Pública



No.	Fecha (mes)	No Doc.	Factura o Recibo de Gasto	Descripción	No. Cheque	Valor US\$
25	28/06/2011	RECIBO 16	RECIBO	SALARIO DE SECRETARIA MES DE JUNIO 2011 [REDACTED]	586	\$103.50
26	27/07/2011	RECIBNO 17	RECIBO	SALARIO DE VIGILANTE MES DE JULIO 2011 [REDACTED]	587	\$34.20
27	27/01/2012	RECIBO 19	RECIBO	SALARIO VIGILANTE DEL MES DE JUNIO 2011 [REDACTED]	589	\$102.85
28	27/01/2012	RECIBO 20	RECIBO	SALARIO DE SECRETARIA MES DE JULIO 2011 [REDACTED]	590	\$103.50
29	27/01/2012	RECIBO 21	RECIBO	SALARIO DEL MES DE JULIO 2011, [REDACTED]	591	\$102.85
30	27/01/2012	RECIBO 22	RECIBO	SALARIO DE LA SECRETARIA PAGO MES DE AGOSTO 2011 [REDACTED]	592	\$103.50
31	27/01/2012	RECIBO 23	RECIBO	SALARIO DE LA SECRETARIA PAGO MES DE SEPTIEMBRE 2011, [REDACTED]	593	\$103.50
32	05/03/2012	RECIBO 24	RECIBO	SALARIO DE SECRETARIA [REDACTED]	598	\$103.50
33	05/03/2012	RECIBO 25	RECIBO	SALARIO DE VIGILANTE [REDACTED]	599	\$102.85
34	08/03/2012	0223-0225-0252	FACTURA	KAIROS, GPO EDITORIAL/ [REDACTED] (PEGA BLANCA, RESMAS DE PAPEL BOND, LEJIA, DESINFECTANTE, TIRROS, RESMAS P-CARTA, T-OFICIO, FOTOCOPIAS, ETC)	600	\$313.81
35				[REDACTED] (COMPRA CHEQUERA)		\$3.39
TOTAL						\$3,735.03



Versión Pública

XI. ANEXO 1A

ACTA DE ACEPTACION DE ADULTERACION DE DOCUMENTOS (FIRMA TESORERO)
BONO OPERACION Y FUNCIONAMIENTO 2011, POR PARTE DE LA PRESIDENTA Y
DIRECTORA DE LA EEP MARIA ELVIRA SIFONTES

Reunidos en la Dirección de la Escuela
Parvularia María Elvira Sifontes, Santa Ana
a las doce con cuatro minutos del día dieci-
siete del mes de octubre de dosmil doce
la Sra Directora Gilda Herminia Guadalupe
Cañas Ullar, Sr. Edson Ivan Zúñiga Tesorero
desde enero 2012, nombrado según nota de
fecha diecisiete de noviembre de dosmil once.
Y Blanca Rubidia Sanchez de Ramos -Técnica
Auditora del MINED.

Con el propósito de verificar, confirmar la
legalidad de la Documentación de gastos
presentada por la Sra Directora del Bono
operación y funcionamiento año 2011, ya que
la firma que aparece del tesorero en dicha
documentación le correspondía a la tesorera
Sonia Carolina Quijano, no la de el Señor
Edson Ivan Zúñiga; así como también
actara el Señor tesorero actual q' el no ha
firmado dicha documentación.

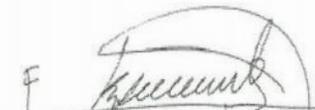
Confirman lo la Señora Directora y acep-
tando además que ella hizo las firmas
del Sr. Edson Ivan Zúñiga; por las cual
se responsabiliza de toda acción que
pueda surgir de dicho acto cometido.

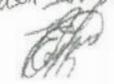
Y firma en presencia del Señor
tesorero Edson Ivan Zúñiga, al cual pidió
estar presente para que quede constancia
de que el no es responsable de dicho período
ni de haber firmado la documentación.

F 
Gilda Herminia Guadalupe Cañas
Directora
DUS 02570797-8



F 
Sr. Ivan Zúñiga
Tesorero
DUS-02806637-1

F 
Blanca Rubidia Sanchez
Técnica Auditora
MINED.

Recibo fotocopia
Edson Ivan Zúñiga Bacha




Versión Pública

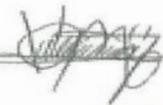
ACTA DE ACEPTACION DE ADULTERACION DE DOCUMENTOS (FIRMA CONSEJAL PROPIETARIO MAESTROS) BONO OPERACION Y FUNCIONAMIENTO 2011, POR PARTE DE LA PRESIDENTA Y DIRECTORA DE LA EEP MARIA ELVIRA SIFONTES

Yo, Santos Lila Flores de Martínez: Profesora del Centro de Educación Parvularia Profesora Maria Elvira Sifontes con número de DVI: 00062558-3. Con el propósito de verificar, confirmar la legalidad de la documentación de gastos presentada por la Señora Directora del Bono Operación y funcionamiento del año 2011, ya que la firma que aparece en dichos documentos no es la mía, porque para esa fecha yo ya no pertenecía al C.D.E. Dichos documentos fueron alterados por la Señora Directora, Gilda Herminia/Carías Müller, quien lo admitió en mi cara que si los ha falsificado.

Santos Lila Flores de Martínez.



Doy fe de lo expuesto anteriormente, por la exconsejal representante de los maestros y acepto que es mi responsabilidad de los hechos cometidos por mi persona por cualquier situación que se presente.

F. 



XII. ANEXO 2

PAGO DE RENTA UNIFORME 2011, ALTERANDO EL PERIODO TRIBUTARIO 01/2012, EL CUAL TIENE FECHA IMPRESA DE CAJA DE MH 19 DE OCTUBRE 2011.

DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO RENTA

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO DE DECLARACION: 10-8 245137

NTT: 2061401119721405 Periodo Tributario: Mes 01 Año 2012

Apellidos, Nombre(s), Páson Social o Designación: *COE Escuela de Educación parvularia pro la Maria Elvira Sifontes*

INGRESOS BRUTOS: DIESEL Y GASOLINA PERSONA NATURAL 0.75% 0.3% 1.5%

Actividad	Código	Base Imponible	Impuesto	Retención	Retención	Retención
Actividades Comerciales	207	5,210	3,907			
Actividades de Servicios		212	159			
Industria de la Construcción						
Actividades Industriales						
Actividades Agropecuarias						
Otras Actividades No Sujetas a Retención						
Otros Ingresos						
TOTAL INGRESOS		5,422	4,066			
Menos Rebajas y Devoluciones Sobre Ventas	206					
Menos Ingresos Exentos y No Gravados						
Ingresos Gravados Sujetos de Pago a Cuenta	207	2,219	1,664			
Entero Computado de Pago a Cuenta (Cajilla 208: Cajilla 207 x 0.75%) (Cajilla 220: Cajilla 219 x 0.3%) (Cajilla 44: Cajilla 42 x 1.5%)	208			3,220		
TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (SUMA DE CABILLAS 209 + 220 + 44)				3,220		
EXCEDENTE DE PAGO A CUENTA PERIODO ANTERIOR						
EXCEDENTE DECLARACION RENTA EJERCICIO ANTERIOR						
ENTERO CANCELADO DE PAGO A CUENTA EN DECLARACION QUE MODIFICA (Solo si es Declaración Modificatoria)						
EXCEDENTE PAGABLE A PAGO CUENTA PROXIMO PERIODO (Si la suma de las Cabillos 45-49-50 es negativa)						
TOTAL A PAGAR ENTERO PAGO A CUENTA (Si la operación de las Cabillos 45-49-50 es positiva)						
CONCEPTO DE ENTERO ACREDITABLE EN LIQUIDACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA						
Retención de Gratificaciones	60	3,106	2,499.91			
Retención por Dependencia Laboral	61	5,108	3,907			
Retenciones por Actividades Ejecutivas	64	7,110	5,483			
Retenciones por Actividades Agropecuarias (D.L. 422 de 17/10/1992)	66	9,112	6,984			
Retención por servicios de Arrendamiento a Personas Naturales	68	1,112	860			
Retenciones sobre Premios a Personas Domesticadas	70	3,116	2,413			
Retenciones a Personas Jurídicas Domesticadas en concepto de intereses, Premios y otras Utilidades provenientes de Depósitos en Dinero	72	5,116	3,987			
Retenciones a Personas Jurídicas Domesticadas en concepto de intereses, Rendimientos o Utilidades provenientes de Otros Valores	74	5,110	3,982			
Retenciones de Bienes Intangibles por Personas Naturales Domesticadas	76	5,123	3,992			
Retenciones de Bienes Intangibles por Personas Jurídicas Domesticadas	78	5,124	3,993			
Retención por Uso o Concesión de Uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas Naturales Domesticadas	80	7,125	5,544			
Retención por Uso o Concesión de Uso, de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas Jurídicas Domesticadas	82	3,128	2,462			
Operaciones de Renta y Arrendadas a Rentas, Rendimientos de Capitales, Otros Valores, Otros a Personas Naturales	84	2,130	1,667			
Quotas y Gastos Incorridos Sujetos a Retención y Entero	86	0,132	103			
Valores Garantizados Seguro Dental o Otro Tipo de Seguro	88	6,134	4,780			
Retenciones Obtenidas en el País por Personas No Domesticadas	90	9,136	7,103			
Retenciones sobre Premios a Personas No Domesticadas	92	8,138	6,342			
Pagos Efectuados al Cash Merit por Filiales o Sucursales	94	8,140	6,304			
Retenciones de Bienes Intangibles por Personas No Domesticadas	96	1,142	871			
Servicios Unidireccionales por Actividades Originadas en el Exterior	98	7,144	5,568			
Otros Retenciones	100	3,146	2,467			
ENTERO COMPUTADO EN RETENCION (Suma de Cabillos 110 a 140)			249.91			
ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACION (Cajilla 220: Cabillos 110-140)			249.91			
PAGO PERDIDO O EN EXCESO DEL PERIODO DE RETENCIONES (Cajilla 220: Cabillos 110-140)						
TOTAL ENTERO RETENCIONES ACREDITABLES (Si la operación de las Cabillos 110-140 es positiva)			249.91			

T.R. COPIA: CONTRIBUYENTE

ALTERACION DE AÑO, EN PERIODO TRIBUTARIO

ALTERACION DEL MONTO EN FORMULARIO

Versión Pública

CONCEPTO DE ENTERO DEFINITIVO	Número de Sujetos	Monto Sujeto a Retención	Impuesto Retenido
47 Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Premios y otras Utilidades procedentes de Depósitos en Dinero	226	5 260	1 269
48 Rentas a Personas Naturales Domiciliadas en concepto de Intereses, Prerrogativas o Utilidades procedentes de Títulos Valores	228	7 282	3 288
49 Rentas e Ganancias a Personas Domiciliadas procedentes de Concursos, Pisos, Sorteos o Juegos de Azar o de Habilidad	230	4 284	2 300
50 Rentas Obtenidas en el País por Prestos No Domiciliados por Rendimiento de Capitales Intereses, Títulos, Dividendos, etc.	232	5 286	7 302
51 Rentas por Uso o Goce, de Uso, de Derechos de Uso, de Derechos de Intangibles e Intangibles a Personas No Domiciliadas	234	5 270	4 334
52 Transferencias de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	236	1 272	3 306
53 Rentas obtenidas en el País por Personas No Domiciliadas	238	8 274	0 308
54 Servicios Utilizados en el País por Actividades Originadas en el Exterior	240	2 276	5 310
55 Pagos efectuados a Cuentas Múltiples (no domiciliadas) por Filiales o Sucursales Domiciliadas	242	9 278	7 312
56 Servicios de Transporte Internacional a personas No Domiciliadas	244	2 280	9 314
57 Servicios de Seguros Reasegurados, Afianzados, Reasegurados y Cedentes de Seguros No Domiciliados	246	7 282	0 316
58 Servicios de Fiancamento por Instituciones Financieras No Domiciliadas	248	6 284	2 318
59 Operaciones con Intangibles o Uso o Concesión de uso de Derechos de Bienes Tangibles e Intangibles a Personas No Domiciliadas (licencias, patentes, marcas, etc.)	250	0 286	1 320
60 Pagos a Personas Domiciliadas, Domiciliadas o Residentes en Países con Regímenes Fiscales Preferenciales o Paralelos Fiscales	252	1 288	6 322
61 Premios o Ganancias a Personas No Domiciliadas procedentes de Concursos, Pisos, Sorteos o Juegos de Azar o de Habilidad	254	1 290	1 324
62 Otras Retenciones	256	5 292	5 326
63 ENTERO COMPUTADO EN RETENCIÓN PAGO DEFINITIVO (suma de Casilla 206 a Casilla 306)			330
64 ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACIÓN QUE MODIFICA O SUPLEMENTA LA DECLARACIÓN MODIFICATIVA			302
65 PRO RATA DE CADA DEBERE DE PERIODO DE RETENCIONES (a la proporción de las casillas 216 - 327 en relación a la casilla 330)			334
66 TOTAL ENTERO RETENCIONES DEFINITIVAS (a la proporción de las Casillas 330-337 en posición)			336
67 TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES		Suma de Casilla 55 + Casilla 224 + Casilla 306	339
68 MULTA (Multa por pago a cuenta) 340		340	249.91
69 INTERESES (obligación sobre suma para retención a parte del periodo de Enero de 2010)			340
70 TOTAL A PAGAR		Suma de Casilla 524 Casilla 344 Casilla 345	249.91

DETALLE DE RETENCIONES A SUJETOS O ENTIDADES NO DOMICILIADAS					
Nombres, Apellidos, Razón Social o Denominación	País / Nacionalidad	NT o Número de Identificación Fiscal	Monto Sujeto a Retención	Impuesto Retenido	
250	9 355	4 360	7 365	1 370	6
300	9 355	4 360	7 365	1 370	6
350	9 355	4 360	7 365	1 370	6
400	9 355	4 360	7 365	1 370	6
450	9 355	4 360	7 365	1 370	6
500	9 355	4 360	7 365	1 370	6
550	9 355	4 360	7 365	1 370	6
600	9 355	4 360	7 365	1 370	6
650	9 355	4 360	7 365	1 370	6
700	9 355	4 360	7 365	1 370	6
750	9 355	4 360	7 365	1 370	6
800	9 355	4 360	7 365	1 370	6
850	9 355	4 360	7 365	1 370	6
900	9 355	4 360	7 365	1 370	6
950	9 355	4 360	7 365	1 370	6
1000	9 355	4 360	7 365	1 370	6
TOTALES					6

FECHA DE CANCELACIÓN
19/OCT/11

PERIODO TRIBUTARIO PAGADO ES 2010.

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente Declaración son expresión de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriremos en sanciones administrativas en caso de incumplir la normativa legal respectiva; sanciones entre las que se encuentran las establecidas en los Artículos 250 y 250-A del Código de Comercio.

Gilda Herminia Goodolope Miller Casas
Nombre y Firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Fecha, Firma y Sello de Pago 19/10/2011

SECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN
UNIDAD REGISTRAL
C.A. No. 63-9037

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
C.A. No. 63-9037

Monto: 249.91
Periodo: 11-2010
Especifico: 11903
Documento: 8245137
NT: 06140111922140
Caja #: 63
Cuenta: 98037
Hora: 14:07:10



F-14 ALTERADO, JUSTIFICANDO EL PAGO DE RENTA DEL 2do. UNIFORME 2011.

DECLARACIÓN MENSUAL DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO RENTA

SEDEA CONTRIBUYENTE LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN LOS CUELOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 125

NÚMERO DE DECLARACION 10 8 397180 5

F14 V8

NIT: 0614 011197 214-05 Período Tributario: Mes 06 Año 11

Complementa el siguiente enunciado solo si la Declaración es Modificatoria: 5

Número de Declaración que Modifica: 5

Apellidos, Nombres, Razón Social y Domicilio: **COE Escuela de Educación Parvularia profesora María Elvira Sifontes**

INGRESOS BRUTOS DIESEL Y GASOLINA PERSONA NATURAL 0.75% 0.3% 1.5%

1	Actividades Comerciales	202	5 204	5 210	5 32	3
2	Actividades de Servicios			218	8 20	8
3	Industria de la Construcción				28	6
4	Actividades Industriales				20	4
5	Actividades Agropecuarias				24	5
6	Otras Actividades				30	7
7	Otros Ingresos				33	4
8	TOTAL INGRESOS	202	5 204	5 218	5 34	6
9	Menos Retenciones y Deducciones Gubernamentales	206		4 217	2 38	6
10	Menos Ingresos Exentos y No Gravados				40	2
11	Ingresos Gravados Sujetos de Pago a Cuenta	207		2 218	0 42	8
12	Entero Computado de Pago a Cuenta Casilla 106 - Casilla 207 a 0.75% Casilla 208 - Casilla 218 a 0.3% Diesel y Gasolina Casilla 41 a 1.5%	208		5 220	5 44	6
13	TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (SUMA DE CASILLAS 208 + 220 + 44)				45	6
14	EXCEDENTE DE PAGO A CUENTA PERÍODO ANTERIOR				48	1
15	EXCEDENTE DECLARACION RENTA EJERCICIO ANTERIOR				49	7
16	ENTERO CANCELADO DE PAGO A CUENTA EN DECLARACION QUE MODIFICA Solo si se Declara Modificatoria				50	3
17	EXCEDENTE APLICABLE A PAGO CUENTA PRÓXIMO PERÍODO de la operación de las Casillas 45-48-50 en negativo				54	2
18	TOTAL A PAGAR ENTERO PAGO A CUENTA (Si la operación de las Casillas 45-48-50 es positiva)				56	7
CONCEPTOS ENTREGADOS AL DEBITO EN EL EJERCICIO ANUAL DEL IMPUESTO GENERAL AL VALOR						
19	Servicios de Transporte Terrestre	54		5 191	7 150	1
20	Servicios de Dependencia Laboral	80		5 106	7 353	5
21	Prestación de otros servicios en Dependencia Laboral (prestados, suministrados o primarios)	82		5 106	7 154	3
22	Referenciales por Accidente Laboral	64		3 410	6 156	2
23	Referenciales por Actividades Agropecuarias (D.L. 422 de 1972/1960)	66		3 123	5 158	6
24	Referenciales (otro servicios de Amortamiento a Personas Naturales)	68		3 114	5 160	8
25	Referenciales sobre Fletes y Pasajes Domésticos	70		3 116	5 162	9
26	Cambio de Personal (servicios de Dependencia) en concepto de Fletes, Fletes y otros Utilidades (servicios de Dependencia Diversos)	72		3 118	5 164	1
27	Referenciales Personales Jurídicas (Derechos Básicos) en concepto de Ingresos, Rendimientos o Utilidades (operaciones de Tránsito Marítimo)	74		3 120	5 166	6
28	Transferencias de Bienes Intangibles con Personas Naturales (Derechos)	76		3 122	5 170	0
29	Referenciales de Bienes Intangibles con Personas Jurídicas (Derechos)	78		3 124	5 172	1
30	Referenciales por Uso o Concesión de Uso de Derechos de Bienes Intangibles e Intangibles a Personas Naturales (Derechos)	80		3 126	5 174	4
31	Referenciales por Uso o Concesión de Uso de Derechos de Bienes Intangibles e Intangibles a Personas Jurídicas (Derechos)	82		3 128	5 176	2
32	Operaciones de Arrendamiento de Bienes Intangibles (Derechos)	84		3 130	5 178	8
33	Cuentas y Gastos Bancarios Sujetos a Retención de Empleo	86		3 132	5 180	3
34	Seguros Garantizados Seguros de Vida y Otro Tipo de Seguros	88		3 134	5 182	7
35	Seguros Otorgados en el País por Personas No Domiciliadas	90		3 136	5 184	6
36	Referenciales sobre Fletes y Pasajes Domésticos	92		3 138	5 186	2
37	Pagos de Fletes y Pasajes por Personas Domiciliadas	94		3 140	5 188	4
38	Transferencias de Bienes Intangibles con Personas No Domiciliadas	96		3 142	5 190	9
39	Operaciones Intangibles en el País por Actividades Originadas en el Empleo	98		3 144	5 192	7
40	Otros Referenciales	100		3 146	5 194	7
41	ENTERO COMPUTADO ENTREGADO (Suma de Casillas 190 a Casilla 200)				191 39	1
42	ENTERO PAGADO DE RETENCIONES EN DECLARACION QUE MODIFICA Solo si se Declara Modificatoria				20	2
43	IMPORTE INCREMENTO EN OBTENIDO DEL PERÍODO DE RETENCIONES de la operación de las Casillas 190-200 de los Registros Solo si se Declara Modificatoria				22	5
44	TOTAL ENTERO RETENCIONES ACREDITABLES (Si la Declaración de las Casillas 190-200 es positiva)				191 39	2

19. COPIA CONTRIBUYENTE

Versión Pública

ALTERACION DEL MONTO EN FORMULARIO

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
C. A. V.

XIII. ANEXO 3

TACOS DE CHEQUERAS ALTERADOS Y ENMENDADOS

No. 0000584
 Fecha 07-06-11
 Orden renta
 Impuestos de pagos
 Saldo Anterior
 Depósitos
 Otros
 Total

No. 0000586
 Fecha 28-06-11
 Orden Cariselda Quintanilla
 para junio
 Saldo Anterior
 Depósitos
 Otros
 Total
 Este Cheque 103.50
 Saldo

No. 0000587
 Fecha 27-07-11
 Orden José Luis García Cherrón
 Saldo Anterior
 Depósitos
 Otros
 Total
 Este Cheque 34.20
 Saldo

No. 0000595
 Fecha 27-01-12
 Orden TESORERIA General.
 para pago de Renta UNIF-1
 Saldo Anterior
 Depósitos
 Otros
 Total
 Este Cheque \$2496.91
 Saldo

No. 0000585
 Fecha 01-06-11
 Orden Renta
 para pago renta
 Saldo Anterior
 Depósitos
 Otros
 Total
 Este Cheque
 Saldo 39.10

No. 0000576
 Fecha 30/03-11
 Orden Priscila Quintanilla
 Secretaria abril
 Saldo Anterior
 Depósitos
 Otros
 Total

Versión Pública